



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2021-MPP/A

Puno, 19 de marzo de 2021.

VISTO: Informe N° 130-2021-MPP/GDHP de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, después de un siglo, el mundo vuelve a vivir un evento tan mortal como una Pandemia declarada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es en ese sentido que con Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dictó medidas para la prevención y control y para evitar la propagación del COVID-19; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 se declara en Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que Afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19 disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, en pleno Estado de Emergencia Nacional, Aislamiento Social Obligatorio, Inmovilización Social Obligatoria y en pleno pico de la pandemia en la provincia de Puno, la población sentía las consecuencias de los contagios de la COVID 19, teniendo altas cifras de contagios, muchos de ellos en estado grave y con lamentables decesos. Es en esa circunstancia que la Municipalidad Provincial de Puno ha tomado medidas en materia de salud dentro de sus competencias, teniendo la participación y colaboración desinteresada de la Médico Cirujano Marilia Nair Montes De Oca y el Médico Cirujano Juan Carlos Celis Salinas, quienes mediante conferencias profesionales y charlas de prevención a través de medios de comunicación masiva, mostraron el comportamiento, la prevención y control del virus, ayudando de sobremanera en la lucha contra la COVID-19;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor al encontrarse en la primera línea en la lucha contra el coronavirus COVID-19, contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud población de Puno y por ende de la Nación;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN de la Municipalidad Provincial de Puno, al Médico Cirujano JUAN CARLOS CELIS SALINAS, Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, por su aporte, contribución y desempeño profesional para el conocimiento, prevención y lucha contra el Coronavirus COVID-19; en beneficio de la salud de la población de Puno y por ende de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE